



2024/408640/955-012/00027

## **ACTA 24/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.**

### **ALCALDE**

D. Juan Francisco González Carmona

### **CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

D. Jesús Rodríguez Herrera

### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

#### **1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de octubre de 2024, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

#### **2. Extinción de la concesión administrativa para el uso privativo del puesto núm. 9 del Mercado de Abastos de Sorbas.**

Vista la solicitud presentada por Dña. María Encarnación Lorca Bonillo, con D.N.I. núm. \*\*. \*23.69\*\*, en fecha 3 de octubre de 2024, registro de entrada núm. 2709, en la que expone que, siendo titular de la concesión administrativa para el uso privativo del puesto del Mercado de Abastos núm. 9, quiere causar baja de dicho título en 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:



**PRIMERO.-** Declarar extinguida la concesión administrativa para el uso privativo del puesto núm. 9 del Mercado de Abastos de Sorbas con efectos desde el 31 de diciembre de 2024, cuyo titular es Dña. María Encarnación Lorca Bonillo, con D.N.I. núm. \*\*. \*23.69\*\*.

El puesto quedará a disposición de este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2025, debiendo retirar la interesada los enseres y elementos de su propiedad con anterioridad a dicha fecha.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería, dando de baja del padrón del mercado de abasto la liquidación de devengo periódico por la anterior concesión administrativa.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que procedan contra el mismo.

### **3. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento para la concesión demanial de puestos en el Mercado de Abastos de Sorbas y convocatoria de su licitación.**

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	7962307WG7076S0001HU
Localización	C/ Andalucía n.º 11
Clase:	Urbano
Superficie:	518 m <sup>2</sup>
Coeficiente:	100 %
Uso:	comercial
Año de Construcción:	1995

Visto que los siguientes puestos del mercado de abastos se encuentran vacantes:

<b>NÚMERO DE PUESTO</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>CANON MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN</b>
3	7,77 m <sup>2</sup>	220,00 €
7	17,60 m <sup>2</sup>	250,00 €
9 (vacante a partir del 01/01/2025)	11,68 m <sup>2</sup>	250,00 €
10	6,79 m <sup>2</sup>	220,00 €
11	7,32 m <sup>2</sup>	220,00 €
12	9,60 m <sup>2</sup>	250,00 €

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de los puestos de mercado vacantes por las siguientes causas: garantizar la adecuada utilización y explotación de los puestos vacantes del Mercado Municipal y el correcto funcionamiento del servicio público



Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y que constan en el expediente administrativo 2024/408640/001-700/00001.

**TERCERO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Juan Francisco González Carmona (Alcalde-Presidente) (suplente: Primer Teniente de Alcalde)
- **Vocales:**
  - Titular de Secretaría – Intervención (suplente: funcionario que legalmente le sustituya)
  - D. Antonio Cristóbal Capel Ramos (suplente: Pedro Martínez Munuera)
  - Dña. Marina Martín Criado (suplente: Isabel María Contreras García)
- **Secretaria:** Maria Antonia Moreno Rodríguez (suplente: Lucía Inmaculada García Rodríguez)

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 4. Asuntos urbanísticos.

**4.1.- Licencia de obra mayor, para regularizar las modificaciones sustanciales introducidas al Proyecto de construcción de elaboración de material ganadero y mantenimiento de cooperativa, Parcela 176 del Polígono 4, Paraje Venta Facunda, t.m. de Sorbas. Cód. Epjte. 2016/408660/003-012/00023**

Vista la solicitud presentada por Francisco Rafael Martínez Ramírez, con D.N.I. núm. \*\*\*6471\*\*, en fecha 29 de noviembre de 2023, registro de entrada núm. 3531, de licencia de obra para el anexo al Proyecto de construcción de elaboración de material ganadero y mantenimiento de cooperativa, de acuerdo con la siguiente documentación técnica: 03-2018 ANEXO4 al Proyecto de construcción de elaboración de material ganadero y mantenimiento de cooperativa, redactado por D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente, ingenieros técnicos industriales, con visado colegial de fecha 19/07/2024, presentado en fecha 29 de julio de 2024, registro de entrada núm. 2120.

Respecto a esta actuación constan los siguientes antecedentes:

- Resolución núm. 330/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, de concesión de licencia de obras para la construcción de nave de material ganadero y mantenimiento de cooperativa en la parcela 176 del polígono 4, de 320 m<sup>2</sup>.



- Resolución núm. 327/2018, de fecha 6 de agosto de 2018, de calificación ambiental favorable para la actividad de nave de material ganadero y mantenimiento de cooperativa en la parcela 176 del polígono 4, de 320 m<sup>2</sup>.
- Comunicación de cambio de titular de la licencia de obra concedida, a nombre de Carpitrans El Puntal S.L., con C.I.F. 04896759.

Vistos el Informe técnico favorable con condiciones, con Ref. 24-4086T0037-02, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla de fecha 10 de septiembre de 2024, y recibido en fecha 11 de septiembre de 2024, registro de entrada núm. 2489

Visto que la actuación pretendida está sujeta a Calificación Ambiental, habiendo resultado favorable según la Resolución núm. 327/2018, de fecha 6 de agosto de 2018, y considerando que las modificaciones introducidas en el anexo no requieren actuaciones adicionales, a la vista del Informe técnico favorable, con Ref. 24-4086T0037-2A, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla de fecha 30 de agosto de 2024, y recibido en fecha 11 de septiembre de 2024, registro de entrada núm. 2489.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2024.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obra mayor a Francisco Rafael Martínez Ramírez, con D.N.I. núm. \*\*\*6471\*\*, para regularizar las modificaciones sustanciales introducidas al Proyecto de construcción de elaboración de material ganadero y mantenimiento de cooperativa (autorizado mediante concesión de licencia urbanística mediante Resolución núm. 330/2018 de fecha 6 de agosto de 2018), e incluidas en la siguiente documentación técnica: 03-2018 ANEXO4 al Proyecto de construcción de elaboración de material ganadero y mantenimiento de cooperativa, redactado por D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente, ingenieros técnicos industriales, con visado colegial de fecha 19/07/2024, presentado en fecha 29 de julio de 2024, registro de entrada núm. 2120, de conformidad con el artículo 311.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, con las siguientes determinaciones:

- Clasificación y calificación urbanística: Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural-SNUP (A), vocación agrícola.
- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Nave de Material Ganadero y mantenimiento de cooperativa.
- Presupuesto de ejecución material: 31.996,55 €
- Situación y emplazamiento: Parcela 176, Polígono 4. Paraje Venta Facunda.
- Nombre o razón social del promotor: Francisco Rafael Martínez Ramírez, con D.N.I. núm. \*\*\*6471\*\*
- Técnico autor del proyecto: D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente, ingenieros técnicos industriales.

**SEGUNDO.** Condicionar la licencia al cumplimiento de los siguientes extremos:



a) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en otros informes sectoriales.

Podrán concederse prórrogas de las licencias por una duración igual a doce meses como máximo y devengarán la mitad de las tasas. En ningún caso pueden concederse segundas u posteriores prórrogas. La prórroga debe solicitarse antes de que termine el plazo de vigencia de las licencias para que puedan concederse.

b) Una vez culminadas las obras, debe presentar ante el Ayuntamiento la oportuna Declaración Responsable conforme al artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y a la Ordenanza Reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras, ocupación y cambios de uso de inmuebles que requieren Declaración Responsable o Comunicación Previa (BOP N.º 106 de viernes, 04 de junio de 2021)

c) Una vez ejecutada la obra, deberá presentar ante el Ayuntamiento para finalizar el procedimiento ambiental el denominado PUESTA EN MARCHA desde el punto de vista ambiental.

d) Deberá de retirarse el escombros generado en obra a centro autorizado para la gestión de residuos, según RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como según Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición publicada en el B.O.P. número 187 de 28 de septiembre de 2015.

Después de acabada la obra, el gestor de residuos emitirá un certificado sobre las cantidades y los tipos de residuos gestionados. Este certificado junto con los comprobantes de haber pagado el precio correspondiente, se han de presentar en el Ayuntamiento en el término máximo de 30 días, a contar desde su libramiento por el gestor o consorcio concesionario, para la devolución de la fianza correspondiente.

e) Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad con estricta observancia por parte del autorizado, de las disposiciones que regulan esta actividad y con la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por los Organismos competentes.

f) Se observarán las determinaciones incluidas en la Resolución núm. 330/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, de concesión de licencia de obras para la construcción de nave de material ganadero y mantenimiento de cooperativa en la parcela 176 del polígono 4, de 320 m<sup>2</sup>, título habilitante de las obras ejecutadas hasta la fecha de solicitud de la presente modificación.

**TERCERO.** Notificar al interesado el presente acuerdo junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

## 5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo- La Secretaria-Interventora



Ayuntamiento de  
**Sorbas**



Plaza de la Constitución, 1  
C.I.F.: P0408600E  
Teléfonos: 950364701  
Fax: 950364001

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González